

Rad: 158424089001 2019-00025-00

Hoy enero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que el 5 de noviembre del año 2021 a las 13:12 horas, el apoderado del demandado allegó plano y certificado de tradición y libertad del inmueble, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2019-00025-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	Ma. OFELIA BOHÓRQUEZ VELOZA.
APODERADO:	Dr. PABLO EMILIO SARMIENTO MORENO
ASUNTO:	INCORPORA DOCUMENTOS, REQUIERE.
DEMANDADOS:	DOMINGO HUERTAS E INDETERMINADOS


Febrero dos (02) de dos mil veintidós (2.022).

Se ordena incorporar al diligenciamiento los documentos aportados por el apoderado de la actora, mismos que se valorarán en el escenario procesal correspondiente.

Nuevamente y por tercera vez se requiere al apoderado para que dé estricto cumplimiento con lo ordenado en el numeral 1 del auto adiado el 27 de mayo, en concordancia con el numeral tercero de la parte resolutive del proveído del 5 de agosto y del auto del 5 de noviembre, fechas todas del año 2021; en el sentido de aportar ante la Agencia Nacional de Tierras, los **planos georreferenciados en formato digital**, basada en cartografía oficial con coordenadas magna sirgas que identifique con claridad los linderos, coordenadas x, y de los vértices y la cabida superficial del predio en metros cuadrados; junto con el certificado de tradición y libertad **ante la Agencia Nacional de Tierras para que se emita por esta entidad el correspondiente CONCEPTO.**

Sobra advertir que la referida prueba fue solicitada por la Procuraduría 32 Judicial I Agraria y Ambiental de Tunja, a través del oficio N° P32JAA – 1 -0764-19 del 10 de junio del año 2019, o en su defecto, aporte ante este estrado judicial los referidos planos con las características ya anunciadas, para ser enviado directamente por este estrado judicial a la Agencia Nacional de Tierras.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 004 FIJADO HOY 03-02-2.022 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

773ec8e79f4ef3238b4e5a8a3683bd459744fb445d82140613859df9811a5c87

Documento generado en 02/02/2022 12:30:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>